



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD

## **ANÁLISIS DEL SECTOR**

**PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE  
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de  
2017**

**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS,  
TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION  
SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA  
IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO  
“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE  
EMPRENDIMIENTO DE LA JUVENTUD RURAL Y URBANA EN LOS  
MUNICIPIOS DE OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA DE BELEN,  
CONVENCIÓN Y EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER, BPIN  
2025004540036”.**

**FEBRERO  
2026**





## ANÁLISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR relativo al objeto del **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017**, que tendrá por objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO DE LA JUVENTUD RURAL Y URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA DE BELEN, CONVENCION Y EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER, BEPIN 2025004540036".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta. Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co))





- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co))
- RUES: Registro Único Empresarial y Social  
[http://www.rues.org.co/RUES\\_Web/Consultas](http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- Cámara de comercio de Bogotá <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- Cámara de comercio de Cúcuta <https://www.cccucuta.org.co/>

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NESECIDAD

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, la Constitución Política en su artículo 209, parágrafo 2, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Que, conforme al artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en aplicación de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 señala que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.





El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 5 que “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección”.

Así mismo, en su artículo 4 establece: La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Finalmente, el Decreto 092 ibídem precisa que “La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.”

Que, en el Plan de Desarrollo “**NORTE, TERRITORIO DE PAZ**” 2023-2027”, se encuentra definido la apuesta No 2 “Productividad y Competitividad en las empresas”, meta 8 “apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad”, que le apunta al mejoramiento de la productividad en la región y además el aumento del empleo y disminución de la pobreza.

Que, mediante decreto 002121 del 29 de diciembre del 2025 se priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento de la juventud rural y urbana en los municipios de Ocaña, Abrego, la Playa de Belen, Convención y el Carmen, Norte de Santander, BPIN 2025004540036, financiado con recursos provenientes del sistema general de regalías.

Que, mediante Decreto 000106 del 05 de febrero del 2026 “Por medio del cual se incorporan recursos en el presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2026-2027”, se incorporaron al presupuesto general del Departamento





los recursos provenientes del Sistema General de regalías, por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.268.988.664)**, para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado de inversión denominado "Fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento de la juventud rural y urbana en los municipios de Ocaña, Abrego, la Playa de Belen, Convención y el Carmen, Norte de Santander, BPIN 2025004540036.

Que, el Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento de la juventud rural y urbana en los municipios de Ocaña, Abrego, la Playa de Belen, Convención y el Carmen, Norte de Santander, BPIN 2025004540036".

Que, los secretarios de Despacho de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, según lo establecido en el artículo primero del Decreto 000073 del 15 de enero del 2024, "Por medio del cual se efectúa una delegación en materia contractual, se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración Departamental, se deroga el decreto 001514 del 8 de noviembre del 2022, demás decretos concordantes y complementarios". Mas específicamente en su artículo segundo se Delegó, la competencia para la desarrollar las actividades contractuales en cada una de sus etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales en referencia a la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad establecida en el artículo 355 de la Constitución Política y decreto 092 del 2017.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las limitadas capacidades para emprender entre la juventud rural y urbana de los municipios de Ocaña, Abrego, La Playa de Belén, Convención y El Carmen, continúan siendo una barrera estructural para su inclusión productiva. Las brechas en formación, conocimiento y acceso a recursos productivos reducen la autonomía económica de la juventud y limitan la posibilidad de transformar ideas en iniciativas sostenibles. A esto se suma la insuficiente pertinencia y cobertura de la formación complementaria orientada al emprendimiento, que no responde plenamente a las necesidades productivas del entorno ni a los perfiles juveniles, generando rezagos que afectan la competitividad de los emprendimientos emergentes.

El panorama se agrava por el bajo acceso a mecanismos de financiación adaptados a las etapas tempranas del emprendimiento juvenil. Los requisitos de las entidades financieras excluyen a gran parte de la población joven, especialmente en zonas rurales, obligándola a recurrir a fuentes informales o a abandonar sus iniciativas por falta de capital. Asimismo, persisten dificultades para acceder a espacios de promoción comercial como ferias, vitrinas o ruedas de negocio que permitan posicionar productos y servicios, lo que limita la inserción en mercados locales y regionales y reduce el potencial de crecimiento económico juvenil.

Este contexto se desarrolla en un entorno nacional marcado por altas tasas de desempleo juvenil, informalidad laboral y pobreza, factores que restringen las oportunidades económicas y productivas de la juventud. La combinación de estas condiciones configura





un escenario adverso para la creación y consolidación de emprendimientos juveniles en los municipios priorizados. En consecuencia, superar estas brechas requiere fortalecer la formación pertinente, ampliar el acceso a financiamiento y consolidar estrategias de promoción comercial que brinden a los jóvenes las condiciones necesarias para emprender de manera sostenible. + en Doc Técnico.

Con la ejecución del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO DE LA JUVENTUD RURAL Y URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA DE BELEN, CONVENCION Y EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER, BPIN 2025004540036, se procura Aumentar la disponibilidad de programas gubernamentales de entrega de insumos y elementos para el desarrollo de productos y servicios de emprendedores, causado por la Baja disponibilidad de programas gubernamentales de apoyo financiero a emprendedores.

Los objetivos del proyecto es aumentar el acceso de los jóvenes a acciones que promuevan el emprendimiento en los municipios de Ocaña, Abrego, La Playa de Belén, Convención y El Carmen, Norte de Santander, Incrementar programas de formación complementaria que faciliten el emprendimiento en jóvenes, Ampliar el acceso de los jóvenes a mecanismos de financiación que impulsen la generación y desarrollo de emprendimientos, Promover espacios y estrategias de promoción comercial para la difusión de emprendimientos juveniles.

De igual manera el proyecto, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO DE LA JUVENTUD RURAL Y URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA DE BELEN, CONVENCION Y EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER, BEPIN 2025004540036, Contempla el fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento juvenil en Norte de Santander se contribuye en una necesidad prioritaria para garantizar la movilidad social, el incremento de ingresos y el aprovechamiento de vocación productivas presentes en los territorios, en este sentido el proyecto está orientado a los jóvenes entre 18 y 28 años de los Municipios de Ocaña, Abrego, La Playa de Belen, Convención y el Carmen.

La estrategia se implementará mediante una ruta en tres momentos secuenciales: i) Orientación Empresarial para 300 jóvenes (consolidación de competencias técnicas/empresariales y evaluación de planes de negocios); ii) Acceso a financiamiento y dotación para 250 emprendedores (entrega de equipos (insumos estrictamente productivos; y iii) promoción y difusión para 250 unidades (vitricas comerciales).

Una vez seleccionados para la primera fase 300 jóvenes, se implementara un proceso estructurado de formación empresarial bajo modalidades de educación informal, enfocado en fortalecer competencias técnicas, administrativas y comerciales, los contenidos incluyen temas de modelos de negocios, planificación financiera, mercadeo tradicional y digital, habilidades blandas, innovación y aspectos normativos básicos, con el propósito de consolidar emprendimientos sostenibles y con proyección de crecimiento, paralelamente se desarrollaran un componente de fortalecimiento productivo que contempla la entrega de insumo, herramientas y equipos definidos a 250 jóvenes que participaron en la etapa de educación informal, seleccionados a partir de criterios definidos en el proyecto, lo cual permite mejorar la capacidad operativa y el desempeño economico de cada iniciativa juvenil.





El proyecto Fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento de la juventud rural y urbana en los municipios de Ocaña, Abrego, La Playa de Belén, Convención y El Carmen Norte de Santander comprende una intervención estratégica que se implementará en los cinco municipios priorizados. El universo de atención lo constituyen 300 jóvenes entre 18 y 28 años (criterio habilitante y de focalización), residentes y verificados por la Gobernación; de ellos, 250 accederán a dotación estrictamente productiva y 250 participarán en promoción y difusión. Asimismo, el alcance temático se organiza en seis líneas de activos productivos: peluquería barbería; cuidado de manos y pies; confecciones; fortalecimiento de unidades agroindustriales y sus subproductos; establecimiento de unidades apícolas; y fortalecimiento de líneas productivas en frutales. En consecuencia, el alcance trasciende la capacitación aislada y habilita operación mínima viable, integrando vitrinas y activaciones comerciales para estimular la primera venta. La ejecución seguirá una ruta en tres momentos: i) orientación y capacitación empresarial (300 jóvenes); ii) acceso a financiamiento y dotación (250 emprendedores con expedientes técnicos y topes de referencia); y iii) promoción y difusión (250 unidades), con reglas homogéneas para los cinco municipios, publicación de listados de elegibles y suplentes.

### 3. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de este **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 5 Decreto 092 de 2017**, el cual está interesado en: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE





LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO DE LA JUVENTUD RURAL Y URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA DE BELEN, CONVENCION Y EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER, BPIN 2025004540036".

La Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

| <b>Categoría UNSPSC</b> (F) Servicios |                                                         |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>CODIGO UNSPSC</b>                  | <b>DENOMINACION TECNICA</b>                             |
| <b>80101600</b>                       | Gerencia de proyectos                                   |
| <b>86101700</b>                       | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN<br>VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA |

#### 4. ECONOMICO.

El proyecto que se desarrollara mediante este proceso especial de selección conforme lo ordena el decreto 092 de 2017, Art.5, tiene como objetivo aumentar el acceso de los jóvenes a acciones que promuevan el emprendimiento en los municipios de Ocaña, Ábrego, La Playa de Belén, Convención y El Carmen, Norte de Santander, Incrementar programas de formación complementaria que faciliten el emprendimiento en jóvenes, Ampliar el acceso de los jóvenes a mecanismos de financiación que impulsen la generación y desarrollo de emprendimientos, Promover espacios y estrategias de promoción comercial para la difusión de emprendimientos juveniles.

Aumentar el acceso a acciones que promuevan el emprendimiento en los jóvenes de los municipios de Ocaña, Ábrego, La Playa de Belén, Convención y El Carmen, en el departamento de Norte de Santander, es una medida estratégica para el desarrollo territorial sostenible, la reducción de brechas socioeconómicas y la consolidación de un ecosistema productivo juvenil competitivo.

Desde una perspectiva estructural, estos municipios presentan características comunes: economías locales de escala intermedia o rural, alta dependencia de actividades primarias o de baja transformación, limitadas oportunidades de empleo formal y restricciones en acceso a capital productivo. En este contexto, la población joven enfrenta mayores barreras de inserción laboral, lo que incrementa la probabilidad de desempleo, informalidad o migración por falta de oportunidades.

Promover el emprendimiento juvenil no solo constituye una alternativa de generación de ingresos, sino una estrategia de transformación productiva. La juventud representa un segmento poblacional con mayor disposición a innovar, adoptar tecnologías, incorporar





estrategias digitales y explorar nuevos nichos de mercado. Sin embargo, cuando no se facilita el acceso a formación pertinente, financiamiento inicial y espacios de comercialización, ese potencial se diluye y no logra traducirse en iniciativas económicas sostenibles.

Incrementar el acceso a acciones de emprendimiento permite, en primer lugar, fortalecer el capital humano. La formación empresarial mejora la capacidad de estructurar modelos de negocio viables, planificar financieramente, identificar mercados y administrar recursos. Esto incrementa la productividad laboral y reduce la tasa de fracaso temprano de los emprendimientos.

En segundo lugar, facilita la acumulación de capital productivo. Muchos jóvenes cuentan con ideas, pero no con activos mínimos para operar. El acceso a insumos, herramientas y equipos reduce las barreras de entrada al mercado, corrige fallas asociadas a la restricción de crédito y permite iniciar actividades económicas con una base técnica adecuada.

En tercer lugar, fortalece la inclusión financiera y comercial. Cuando los jóvenes acceden a acompañamiento técnico y espacios de promoción, pueden validar sus productos, generar primeras ventas y posicionarse en mercados locales y regionales. Esto incrementa la probabilidad de sostenibilidad y crecimiento progresivo.

Desde el punto de vista económico, ampliar estas acciones impacta variables clave:

- Incrementa la tasa de ocupación juvenil.
- Mejora el ingreso promedio de los hogares jóvenes.
- Aumenta la circulación monetaria en economías municipales.
- Diversifica la estructura productiva.
- Genera encadenamientos locales (proveedores, servicios complementarios).
- Contribuye a la formación de capital empresarial emergente.

En territorios con dinámicas rurales, como Convención o El Carmen, el emprendimiento juvenil puede dinamizar actividades agroindustriales y de transformación, agregando valor a la producción primaria y reduciendo la dependencia de intermediarios. En centros intermedios como Ocaña, puede fortalecer sectores de servicios, manufactura ligera y comercio especializado.

Además, existe una dimensión social relevante. El acceso a oportunidades productivas reduce la vulnerabilidad económica, fortalece la autonomía juvenil, mejora la cohesión social y disminuye factores de riesgo asociados a economías ilegales o migración forzada por falta de empleo.

Desde el enfoque de política pública, aumentar el acceso a acciones de emprendimiento representa una intervención preventiva y estructural: no se limita a mitigar el desempleo coyuntural, sino que construye capacidades productivas permanentes. Es una inversión en capital humano y capital productivo con efectos multiplicadores en el mediano plazo.

Finalmente, en el contexto de Norte de Santander, caracterizado por desafíos económicos y sociales históricos, fortalecer el emprendimiento juvenil contribuye a consolidar un tejido





empresarial local resiliente, capaz de generar ingresos sostenibles, diversificar la economía y promover movilidad social.

En síntesis, ampliar el acceso a acciones que promuevan el emprendimiento juvenil es importante porque:

- Reduce brechas estructurales de empleo e ingreso.
- Activa economías municipales.
- Potencia la innovación local.
- Fortalece la sostenibilidad productiva.
- Genera impactos económicos y sociales de mediano y largo plazo.

No se trata únicamente de apoyar iniciativas individuales, sino de construir una base económica juvenil que contribuya al desarrollo integral del territorio.

Norte de Santander presenta altos índices de pobreza monetaria y multidimensional. Al enfocar los esfuerzos en la población más vulnerable y generar ingresos sostenibles a través del empleo y el emprendimiento, se ataca directamente la causa principal de la pobreza. Esto no solo mejora la calidad de vida de las familias, permitiéndoles acceder a mejor alimentación, salud y educación, sino que también reduce la desigualdad económica en la región.

Un departamento con altas tasas de desempleo y pobreza es un terreno fértil para la delincuencia y la violencia. En una región como Norte de Santander, que ha sido golpeada por el conflicto armado y la presencia de grupos ilegales, la falta de oportunidades económicas puede empujar a los jóvenes y a las poblaciones vulnerables hacia actividades ilícitas. Generar empleo y oportunidades legales para el desarrollo de emprendimientos es una herramienta poderosa para construir paz y fortalecer el tejido social.

A continuación, se detallan los principales indicadores que se verían afectados.

### **Índices de Empleo y Calidad de Vida**

A través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) se obtiene la información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

**Tasa de Desempleo:** Este es el indicador más directamente afectado. La generación de nuevas iniciativas productivas y el fortalecimiento de negocios existentes crearían más puestos de trabajo, lo que reduciría el porcentaje de la población económicamente activa que se encuentra sin empleo en el departamento.

En Cúcuta y A.M para el mes de diciembre la tasa de ocupación alcanza un 55,3%, incrementando 1,4 p.p en comparación a lo obtenido en 2024, donde alrededor del 26% de





los ocupados se encuentra en el sector de comercio y reparación de vehículos, seguido por industrias manufactureras con un 14% y administración pública con 11%.

Por otro lado, más de la mitad de los ocupados en la ciudad son empleados por cuenta propia (61,4%), seguidamente se encuentra el empleo de obrero o empleado particular (29,8%) y empleado de gobierno (3,6%). Además, la cifra más reciente de informalidad correspondiente al mes de noviembre del año en curso, indica que el 61,3% de las personas ocupadas trabajan en la informalidad. Respecto al desempleo en Cúcuta y A.M, en diciembre la tasa alcanza una cifra de 11,1%, en comparación al año anterior disminuyo en 0.3 p.p.

|                              | Cúcuta y AM (%) |        |           |
|------------------------------|-----------------|--------|-----------|
|                              | dic-24          | dic-25 | Var (p.p) |
| Tasa Global de Participación | 60,9            | 62,2   | 1,3       |
| Tasa de Ocupación            | 53,9            | 55,3   | 1,4       |
| Tasa de Desempleo            | 11,4            | 11,1   | -0,3      |

**Tabla.No.01. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Norte de Santander - Anual, Fuente: DANE**

En el ranking de las ciudades con mayor tasa de desempleo, Cúcuta y AM, sube de posición, al encontrarse en cuarto lugar, ubicándose por encima de la media nacional. Quibdó sigue liderando con una tasa del 23,1%, seguido de Cartagena con un 14,1%, y Sincelejo con una cifra de 11,4%, frente a las de menor desempleo que fueron Pereira (7,3%), Villavicencio (7%), y Bogotá D.C (6,5%).

Una de las razones más relevantes por la que Cúcuta y su A.M a aumentado el desempleo es dado a un alto porcentaje de ocupados en Cúcuta y su AM trabajan en el sector informal (sin contratos formales ni prestaciones), lo que se traduce, de hecho, en empleo de mala calidad. Cuando la informalidad es alta, pequeñas variaciones en la ocupación formal pueden no reflejarse en una reducción relevante de la tasa de desempleo medida por encuestas si la transición entre empleo informal y desempleo es frecuente. Aunque algunos reportes han señalado reducciones temporales de informalidad en momentos específicos, sigue siendo una condición estructural de la ciudad.



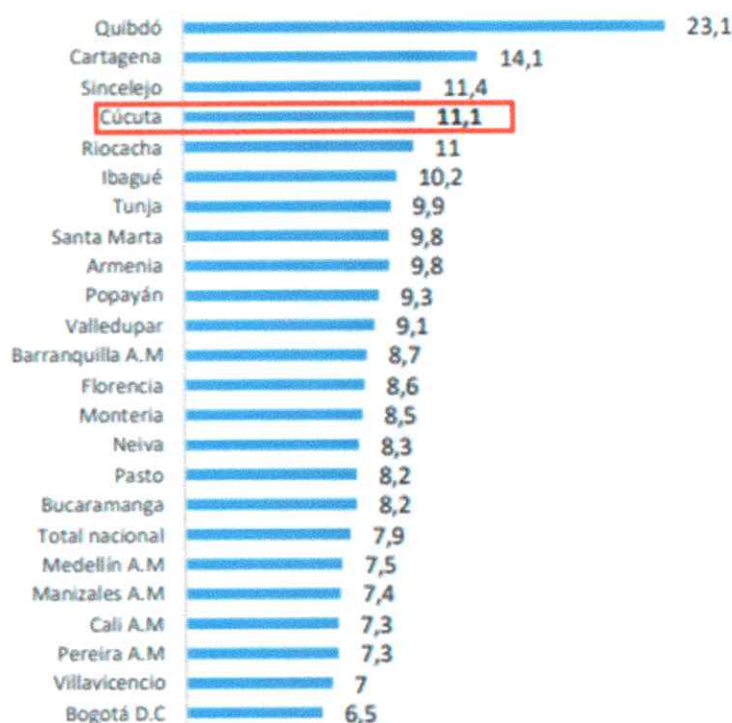


Gráfico.No.01. Tasas de desempleo principales ciudades 2025, Fuente: DANE

**Tasa de Informalidad Laboral:** Gran parte del empleo en Norte de Santander es informal. Al consolidar negocios con apoyo estatal, se incentiva la formalización de los empleos, lo que significa que más trabajadores tendrían acceso a seguridad social, prestaciones y condiciones laborales estables. Esto se reflejaría en una disminución de la tasa de informalidad.

En ese sentido, se considera como ocupados informales a todos los asalariados o empleados domésticos que no cuentan con cotizaciones a salud ni a pensión por concepto de su vínculo laboral con el empleador que los contrató. De igual forma, se consideran como ocupados informales, por definición, a todos los Trabajadores sin remuneración, así como también los Trabajadores por cuenta propia.

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, aquellas que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Sincelejo (67,1%), Valledupar (65,4%) y Cúcuta A.M. (61,3%), mientras que las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Bogotá D.C. (35,3%), Manizales A.M. (37,2%) y Medellín A.M. (37,8%).

De acuerdo al grafico No.3, se puede observar que Cúcuta ocupa el tercer puesto dentro de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, haciendo parte de las ciudades con mayor informalidad.



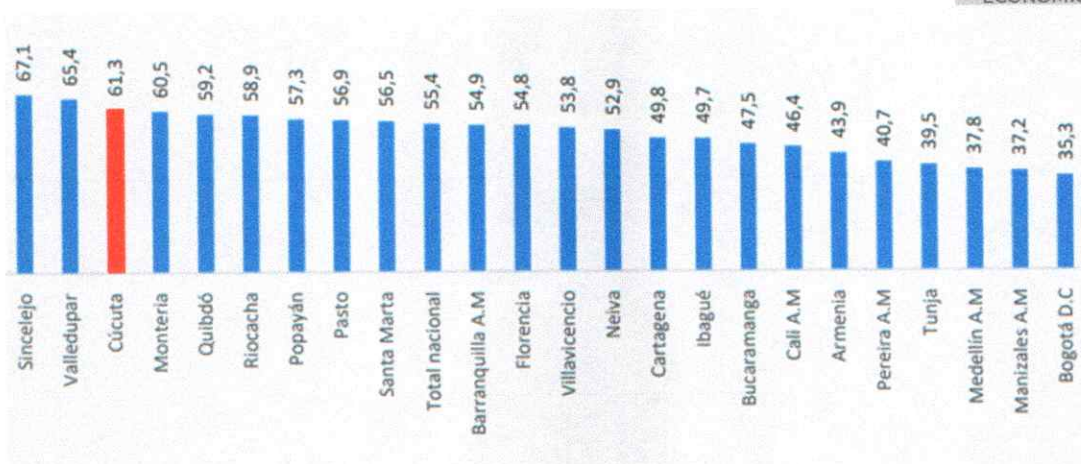


**Gráfico.No.02. Tasa de informalidad de las 23 ciudades y áreas metropolitanas – informe técnico Trimestre móvil septiembre-noviembre 2025, Fuente:**

Posiblemente, la participación de los emprendedores en este evento EXPOSABOR 2026, lograra que aumente su comercialización dada la estrategia de mayor visibilidad de sus productos, accedan a nuevos mercados y mejoren su competitividad, se espera ver reflejado en el índice departamental de competitividad, actualmente nos encontramos en la posición 14 para el 2024, aunque nuestro índice mejoro un poco, aumento 0.06 puntos respecto al año 2023.

Sin embargo, uno de los resultados más importantes del IDC, según lo destacado por el Consejo Privado de Competitividad (CPC), es el avance registrado en la mayoría de los departamentos, pues, 26 de los 33 territorios evaluados presentaron un incremento en su puntuación general frente a los resultados observados en el recálculo para 2024, lo que representa una noticia positiva sobre el progreso de los departamentos en sus indicadores socioeconómicos.

Se espera que este proceso tenga impacto en este índice de competitividad, frente a alguno de los trece pilares en el que es calculado, también es importante resaltar que tendrá un resultado positivo para el tejido empresarial de Norte de Santander, ya que este proceso pondrá en vigor sus procesos productivos con conocimiento generando fortalecimiento en el tejido empresarial de Norte de Santander en los diferentes sectores productivos, la información más reciente tomada desde el informe de Cámara de comercio de Cúcuta, la cual toma la información de SII y RUES.



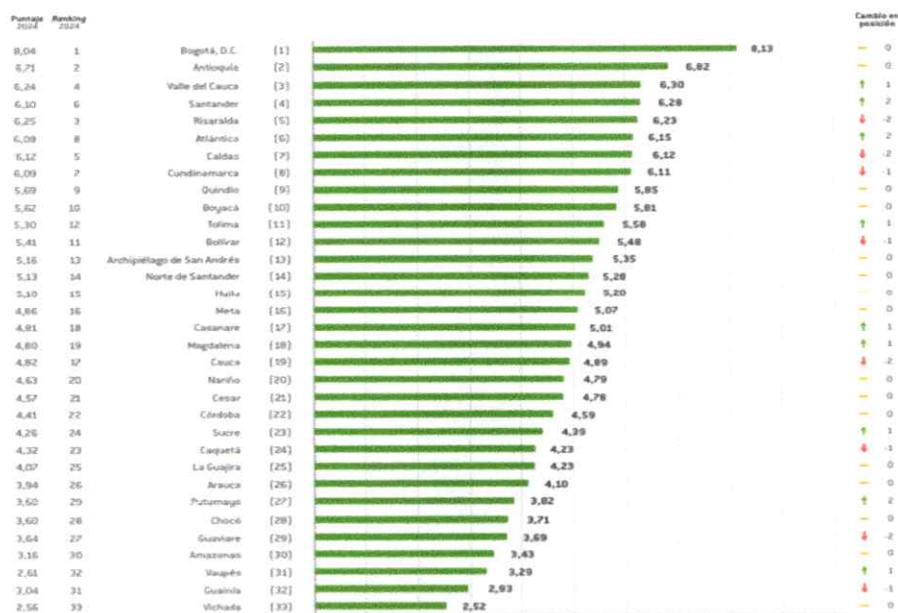


Gráfico. No.03. Puntaje y posición en el IDC 2024. Fuente: cálculos del Consejo Privado de Competitividad (CPC) y SCORE (Universidad del Rosario)

Con relación al tamaño empresarial se evidencia que la mayoría del tejido empresarial de la región es micro, lo que se traduce que para el 2025\* el 94,4% tienen este tamaño empresarial, seguido por el 4,3% que corresponde a pequeñas empresas, 0,97% medianas empresas y solo el 0,2% grandes empresas.

| Año   | Micro | Pequeña | Mediana | Grande |
|-------|-------|---------|---------|--------|
| 2016  | 39551 | 1207    | 251     | 45     |
| 2017  | 38328 | 1034    | 205     | 31     |
| 2018  | 39327 | 1181    | 260     | 45     |
| 2019  | 41840 | 653     | 212     | 97     |
| 2020  | 40203 | 1219    | 237     | 25     |
| 2021  | 48324 | 871     | 114     | 27     |
| 2022  | 51291 | 1024    | 368     | 200    |
| 2023  | 50449 | 1176    | 473     | 253    |
| 2024  | 49129 | 1542    | 326     | 74     |
| 2025* | 39960 | 1852    | 412     | 101    |

Tabla No.02. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019 (2016-2025). Fuente: Sil.

La creación de nuevas empresas es fundamental para el desarrollo económico, social y tecnológico de una región. No solo impulsa la economía, sino que también promueve la





innovación, la inclusión y el desarrollo personal de quienes participan en este proceso. Por estos motivos, es fundamental apoyar y fomentar el emprendimiento para construir una sociedad más próspera y equitativa.

Desde la Cámara de Comercio de Cúcuta se ha venido trabajando en el fomento de nuevas empresas por medio de diferentes estrategias que benefician a los empresarios que inician su proceso, esto con la intención de dar un acompañamiento y crear espacios que fortalezcan estas nuevas empresas.

Las principales actividades donde más se han creado empresas en el 2025 son:

1. Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento
2. Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios
3. Tiendas y abastos

|       | Ene  | Feb  | Mar  | Abr  | May  | Jun  | Jul  | Ago  | Sep  | Oct | Nov | Dic | TOTAL  |
|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----|-----|-----|--------|
| 2021  | 1211 | 1341 | 1288 | 1036 | 877  | 955  | 1106 | 1183 | 1121 | 814 | 800 | 421 | 12.153 |
| 2022  | 1188 | 1148 | 1084 | 1077 | 1373 | 1025 | 953  | 1104 | 1058 | 858 | 730 | 403 | 12.001 |
| 2023  | 1137 | 1120 | 1142 | 822  | 936  | 809  | 797  | 795  | 768  | 658 | 556 | 255 | 9.795  |
| 2024  | 1045 | 1013 | 785  | 817  | 777  | 628  | 789  | 731  | 693  | 756 | 527 | 314 | 8.875  |
| 2025* | 856  | 892  | 856  | 810  |      |      |      |      |      |     |     |     | 3.414  |

Tabla No.03. Personas Naturales Extranjeras Registrados en la Cámara de Comercio de Cúcuta N. de S. Fuente: SII.

Las siguientes variables económicas tendrán algún efecto respecto al proceso de contratación a desarrollar:

#### Exportaciones:

De acuerdo con las últimas cifras reportadas por el DANE, a nivel nacional las exportaciones registradas para enero-octubre del 2025 tuvieron un crecimiento de 1,7%, al pasar de USD\$40.949 M.M. a USD\$41.639 M.M. en el mismo periodo del presente año. En cuanto a Norte de Santander se vio reflejado el mismo comportamiento positivo en 12,6%. Adicional para las exportaciones de Cúcuta, mostraron un crecimiento significativo en 35,7% para el periodo en estudio frente al año inmediatamente anterior.

El principal destino de las exportaciones continúa estando liderado por Venezuela con 18,4% de participación, seguido por Brasil con 11,1% y Bélgica ocupa el 8,6% de contribución.

Los productos que presentaron mayor porcentaje en las exportaciones del departamento siguen siendo combustibles minerales con un 79% y grasas y aceites con 4,5%.

Las cifras de exportación de Norte de Santander hacia Venezuela evidencian un crecimiento del 74% para el periodo enero-octubre del 2025 en comparación al mismo periodo del año inmediatamente anterior.





Gráfica. No.04. Destino de exportaciones Norte de Santander Octubre 2025\*, Fuente: Dane y Data Cúcuta.

### Importaciones:

Para el décimo mes del año 2025 las importaciones colombianas presentaron un crecimiento de 11,4% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Norte de Santander presenta una disminución de 1,2% en relación con el mismo periodo del 2024. En cuanto a Cúcuta, se presentó una disminución de 41,2% en comparación al mismo periodo del año anterior.

Es necesario mencionar que los principales países de origen de las importaciones de Norte de Santander se encuentran estando lideradas por Estados Unidos con una participación del 42,1%, seguido por China con el 33,6% y Venezuela con un 3,8% y en un cuarto lugar Brasil con una participación del 2,6%.

Por otra parte, los principales productos importados en Norte de Santander continúan siendo combustibles minerales con 19,6%, seguido por materias plásticas con 11,3% de participación y artefactos mecánicos con un 8,3%.



Gráfica. No.05. Origen de importaciones Norte de Santander octubre 2025\*, Fuente: Dane y Data Cúcuta.





## ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación mensual de 0,27%, mostrándose por debajo de la cifra reportada hace un año, evidenciando una variación negativa de 0,19 p.p. Adicional, la variación anual del índice fue de 5,10%, mostrando una leve disminución en 0,1 p.p en comparación al mismo periodo del 2024.

| Índice de precio al<br>consumidor | diciembre<br>2024 | diciembre<br>2025 | Variación<br>P.P |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| IPC (Nacional)                    | 0,46              | 0,27              | -0,19            |
| Año Corrido (NAC)                 | 5,20              | 5,10              | -0,1             |
| IPC (AMC*)                        | 0,47              | 0,14              | -0,33            |
| Año Corrido (AMC*)                | 5,08              | 4,68              | -0,4             |

Tabla.No.04. Variación de Índice del precio del consumidor Diciembre 2025, Fuente: DANE.

Para el 2025, las divisiones de gasto que mostraron mayor aporte son; alojamiento, con un aporte de 1,48 p.p, el cual incluye todos los servicios (agua, electricidad y gas) jalonado principalmente por la renta. Seguido por la división de los alimentos y bebidas no alcohólicas con 0,95 p.p y en un tercer lugar restaurantes y hoteles con un aporte de 0,87 p.p.

Cúcuta A.M tuvo un IPC mensual de 0,14% el cual presentó una leve variación en -0,33 p.p en comparación al mismo periodo del año anterior, el área metropolitana mostró una inflación anual de 4,68%, ubicándose en el catorceavo lugar, dentro del ranking nacional, situándose por debajo de la media nacional.

Las subclases con mayores contribuciones para Cúcuta y su A.M fueron; arriendos con 0,75 p.p, seguido por comidas en establecimientos a la mesa con 0,58 p.p y café con 0,30 p.p. Caso contrario, para las subclases que restaron a la variación anual en la ciudad, se encuentran las papas con -0,11 p.p, seguido por el tomate con -0,09 p.p y el arroz con -0,06 p.p.

Al analizar el índice de precios por dominios geográficos, para el año corrido para diciembre, Bucaramanga (5,78%) se encuentra en el primer lugar, seguido por Pereira (5,77%) y Bogotá D.C en tercer lugar (5,41%). Las ciudades con menor incremento en los precios fueron Montería (3,92%), Santa Marta (3,64%) y Valledupar (3,49%).

Ahora, en referencia a la información ofrecida por el DANE, de acuerdo al informe preliminar del primer trimestre del 2025, se dará a conocer la participación del sector en el PIB nacional, el crecimiento del PIB y así mismo las actividades económicas que más aportan al PIB.

## PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL.

### Comercio al por mayor y al por menor.





| Actividad económica                                     | Tasas de crecimiento (%)                             |                                            |                                                         |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|                                                         | Serie original                                       |                                            | Serie ajustada por<br>efecto estacional y<br>calendario |
|                                                         | Anual                                                | Año corrido                                | Trimestral                                              |
|                                                         | 2025 <sup>Pr</sup> -III /<br>2024 <sup>Pr</sup> -III | 2025 <sup>Pr</sup> /<br>2024 <sup>Pr</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -III /<br>2025 <sup>Pr</sup> -II     |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | 8,4                                                  | 7,6                                        | 2,2                                                     |
| Transporte y almacenamiento                             | 4,2                                                  | 3,6                                        | 1,6                                                     |
| Alojamiento y servicios de comida                       | 0,2                                                  | 0,6                                        | -0,5                                                    |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b> | <b>5,6</b>                                           | <b>5,1</b>                                 | <b>0,2</b>                                              |

Tabla No.05. Tasa de crecimiento de la actividad de Comercio al por mayor y al por menor. Fuente: DANE

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

En el tercer trimestre del 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Gráfico No.06.



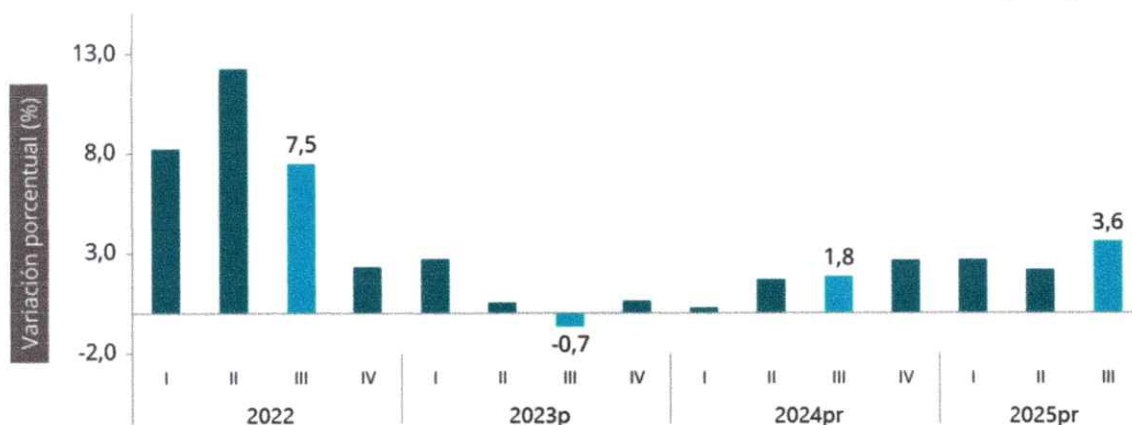


**Gráfico No.06. Tasa de Crecimiento del PIB. Fuente: DANE.**

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

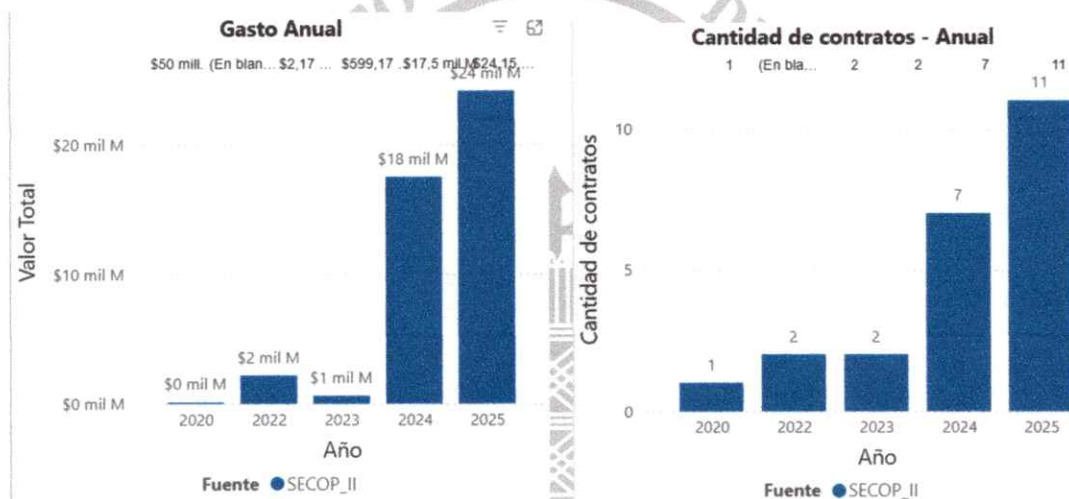
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



#### 4.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD

El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos el siguiente gráfico No.07. Entidad Gobernación Norte de Santander, Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNSPSC 80101600 Gerencia de proyectos del proceso de contratación para los años 2020 al 2025, refleja que, el año de mayor dinámica para este código UNPSC es el 2025 tanto en número de procesos como en la suma del gasto en ese año, pues se realizaron 11 procesos y tuvo un gasto de 24 mil millones de pesos aproximadamente. En conclusión se puede observar el cambio más drástico ocurre entre 2023 y 2024. Mientras que en los primeros tres años registrados (2020, 2022, 2023) el gasto era marginal o no superaba los \$2 mil millones, en 2024 salta a \$18 mil millones y en 2025 alcanza los \$24 mil millones.



El Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNSPSC 86101700 Gerencia Industrial del proceso de contratación para los años 2020 al 2025, no genera información, ya que por este código no se ha generado procesos de modalidad de selección de régimen especial.

Los orígenes más representativos de proveedores para estos procesos, generalmente provienen de nuestro departamento en un 85,71%, seguido del distrito capital de Bogotá con un 14,29%, como se observa en la siguiente gráfica No.08, tomada de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente.



**Origen de Proveedores**

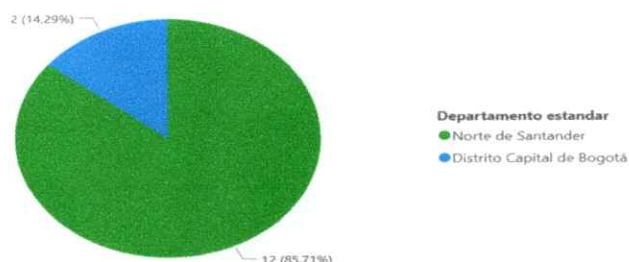


**Gráfico No.08. Origen de proveedores 2020 al 2025. Fuente: Colombia Compra Eficiente.**

Según el grafico 09. bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes y servicios es la contratación directa, cuyas sumas globales ascendieron a 212,25 mil millones de pesos. La forma jurídica de contratación por Régimen especial, las compras se ubicaron en 44,47 mil millones de pesos. En una menor proporción, por naturaleza competitiva se realizaron compras públicas por valor de 2,48 mil millones de pesos para el código UNSPSC 80101600 Gerencia de proyectos.

**Valor Total Estimado por Modalidad de Selección**

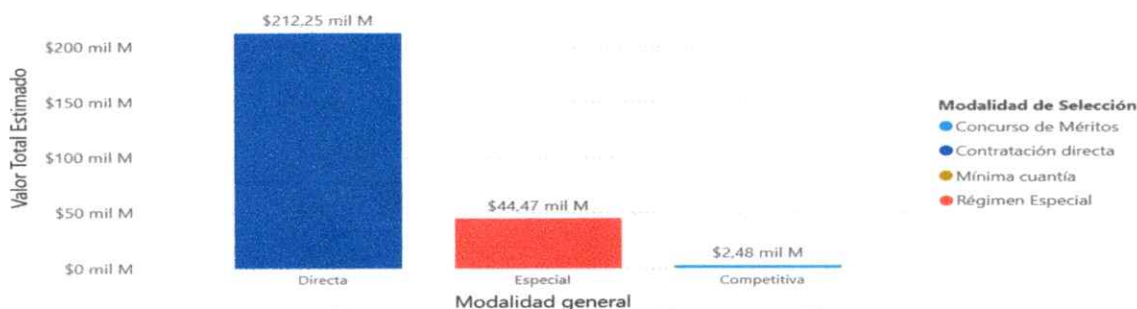


**Gráfico No.09. Valor total por Modalidad de selección 2020 al 2025. Fuente: Colombia Compra Eficiente.**

## 5. TECNICO

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad, tiene dentro del presupuesto recursos que están destinados para la suscripción de convenios con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de programas en beneficio del apoyo a los emprendimientos en el Departamento de Norte de Santander.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las distintas fases o etapas contempladas, se desarrollarán de conformidad a los criterios determinados en el documento técnico del proyecto, MGA y de conformidad al plan operativo en donde se defina actividades, presupuesto,





**tiempo de ejecución y criterios de ejecución, que deberá estar aprobado por la supervisión antes del inicio del convenio.**

## **ALCANCE**

Fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento de la juventud rural y urbana en los municipios de Ocaña, Ábrego, La Playa de Belén, Convención y El Carmen Norte de Santander comprende una intervención estratégica que se implementará en los cinco municipios priorizados. El universo de atención lo constituyen 300 jóvenes entre 18 y 28 años (criterio habilitante y de focalización), residentes y verificados por la Gobernación; de ellos, 250 accederán a dotación estrictamente productiva y 250 participarán en promoción y difusión. Asimismo, el alcance temático se organiza en seis líneas de activos productivos: peluquería barbería; cuidado de manos y pies; confecciones; fortalecimiento de unidades agroindustriales y sus subproductos; establecimiento de unidades apícolas; y fortalecimiento de líneas productivas en frutales. En consecuencia, el alcance trasciende la capacitación aislada y habilita operación mínima viable, integrando vitrinas y activaciones comerciales para estimular la primera venta. La ejecución seguirá una ruta en tres momentos: i) orientación y capacitación empresarial (300 jóvenes); ii) acceso a financiamiento y dotación (250 emprendedores con expedientes técnicos y topes de referencia); y iii) promoción y difusión (250 unidades), con reglas homogéneas para los cinco municipios, publicación de listados de elegibles y suplentes.

**NOTA: Las distintas fases o etapas contempladas, se desarrollarán de conformidad a los criterios determinados en el documento técnico del proyecto y de conformidad al plan operativo en donde se defina actividades, presupuesto, tiempo de ejecución y criterios de ejecución, que deberá estar aprobado por la supervisión antes del inicio del convenio.**

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/EJECUTOR**

Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: 1- Encargarse de la ejecución del convenio. 2- a) Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad; b) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Convenio. c) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio. d) Entregar a la secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento o quien haga sus veces antes del inicio a la etapa de ejecución un Plan Operativo que describa términos y condiciones de cada actividad, requisitos de participación, procedimientos, indicadores, presupuesto, el cual deberá estar aprobado por parte de la supervisión y ordenador del

gasto. e) Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto, en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto





del presente Convenio en su integridad f) Presentar al supervisor del Convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. k) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. l) LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. ll) Invertir los recursos del Convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el Convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. m). Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. n) Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; ñ). Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; o). Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Convenio a suscribirse, p) las demás que sean asignadas por la secretaria de Desarrollo Económico y productividad Norte de Santander, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

## **6. ESTUDIO DE LA OFERTA**

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece organización de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.,

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso





contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

| RAZON SOCIAL                                                                       | NIT           |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS- REGIONAL NORTE DE SANTANDER | 890506617-6   |
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: LOCAL - REGIONAL                        | 900319045 - 7 |
| ONG CORPORACION PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL CORPAVIDES                            | 900994073 - 7 |
| FUNDACION TRASCENDER PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL              | 900269360 - 7 |
| FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACОВI                                               | 900162438 - 1 |
| UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER                                           | 890500622 - 6 |
| CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA                                                       | 890500513 - 1 |
| UNIVERSIDAD DE PAMPLONA                                                            | 890501510-4   |
| FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACОВI                                               | 900162438 - 1 |
| Corporación Red Departamental De Defensores De Derechos Humanos - CORPOREDDEH      | 900858842-2   |

## B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

- AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO DE LA JUVENTUD RURAL Y URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA DE BELEN, CONVENCION Y EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER, BPIN 2025004540036".

**Plazo de ejecución del Contrato:** El plazo estimado para la ejecución del convenio es de seis (6) meses o hasta realizar la totalidad de las actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

**NOTA:** La ejecución se realizará según cronograma de actividades aprobado en el proyecto y que se anexa como parte integral de este documento

**Lugar de ejecución del Contrato:** Municipios de OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA DE BELEN, CONVENCION Y EL CARMEN de Norte de Santander identificados conforme a la ficha técnica.

## 7. ESTUDIO DE LA DEMANDA





En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

### PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

| Número de Proceso          | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Municipio de Ejecución                                                                                                                                                                                                                        | Cuantía           |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <u>PC-SDEYP-03738-2025</u> | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER".                                                                                                                                                                                                        | ABREGO, ARBOLEDAS, BOCHALEMA, CACHIRA, CHITAGA, 6 CONVENCION, CÚCUTA, EL CARMEN, EL ZULIA, LA PLAYA, LOS PATIOS, OCAÑA, PAMPLONA, PUERTO SANTANDER, SAN CALIXTO, SARDINATA, SALAZAR DE LAS PALMAS, TEORAMA, TIBÚ, TOLEDO Y VILLA DEL ROSARIO. | \$6.000.000.000   |
| <u>PC-SDEYP-03735-2025</u> | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONIEDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN EJEUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2025004540017".                                                                                                                                          | Norte de Santander                                                                                                                                                                                                                            | \$6.003.584.923,5 |
| <u>SADR-PC-02810-2025</u>  | AUNAR CAPACIDADES, RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL COMPONENTE DE COMERCIALIZACION AGROALIMENTARIA A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA DE ESQUEMA DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. | SAN JOSE DE CÚCUTA.                                                                                                                                                                                                                           | \$500.000.000     |
| <u>SADR-PC-02207-2025*</u> | CONTRATO PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE INCLUSION PRODUCTIVA Y GENERACION DE INGRESOS EN FAMILIAS CANPESINAS VULNERABLES RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, CHINACOTA, LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, CUCUTA, BOCHALEMA Y ABREGO, NORTE DE SANTANDER                                                                                                                                                                                                                           | OCAÑA, CHINACOTA, LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, CUCUTA, BOCHALEMA Y ABREGO                                                                                                                                                                   | \$2.089.296.700   |





| Número de Proceso          | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Municipio de Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cuantía         |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <u>PC-SDEYP-02374-2025</u> | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DPTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE UNA MARCA REGION QUE POSICIONE ESTRATEGICAMENTE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL DEL DPTO NORTE DE SANTANDER".                     | SAN JOSE DE CÚCUTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4.790.482.068   |
| <u>PC-SADR-00145-2024</u>  | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA SUBREGION DEL CATATUMBO DEL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540065. | SAN JOSE DE CÚCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 499.507.193  |
| <u>PC-SDEYP0012-5-2024</u> | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN EJEUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 2024004540104.                                                                       | SAN JOSE DE CÚCUTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$4.004.366.532 |
| <u>PC-SDEYP-00098-2024</u> | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN EJEUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA A JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. 2024004540013.                                                              | ABREGO,<br>CUCUTILLA,<br>GRAMALOTE,<br>LUORDES,<br>SALAZAR,<br>SANTIAGO,<br>VILLA DEL ROSARIO,<br>VILLA CARO,<br>SAN JOSE DE CUCUTA, EL ZULIA, LOS PATIOS, PUERTO SANTANDER, SAN CAYETANO, VILLA DEL ROSARIO, BUCARASICA, EL TARRA, SARDINATA, TIBU, ARBOLEDAS, CACHIRA, CONVENCION, EL CARMEN, HACARI, LA ESPERANZA, LA PLAYA, OCAÑA, SAN CALIXTO, TEORAMA, CÁCOTA, CHITAGÁ, MUTISCUA, PAMPLONA, PAMPLONITA, SILOS, BOCHALEMA, CHINÁCOTA, DURANIA, HERRÁN, LABATECA, Y RAGONVALIA. | \$1.999.435.332 |





| Número de Proceso               | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Municipio de Ejecución                                                                                                                                                                                                       | Cuantía          |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <u>CI-SDEYP-03930-2024</u>      | LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE 40 EMPRENDIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ENFOCADO EN EL PROYECTO APUESTA 2: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS EMPRESAS ESTRATEGIA: B). FORTALECIMIENTO DE RECURSOS Y CAPACIDADES ORGANIZACIONALES DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJA ESCALA DE ECONOMÍA POPULAR, MICRONEGOCIOS".                                                                                                                                                                    | SAN JOSE DE CÚCUTA.                                                                                                                                                                                                          | \$500.000.000    |
| <u>PC-SDEYP-02333-2024</u>      | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN LA POBLACIÓN QUE CULMINAN ESTUDIOS TÉCNICOS, TÉCNICOS LABORALES Y/O CERTIFICADOS POR COMPETENCIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, OCAÑA, PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER" CON EL CÓDIGO BPIN 2024004540002"                                                                                                                                                                   | SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, OCAÑA Y PAMPLONA                                                                                                                                                          | \$8.493.159.400  |
| <u>PC-SDEYP-0009-2022</u>       | "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO EN FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO CON PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN CULTURA ORGANIZACIÓN Y CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS CON POBLACIÓN VULNERABLE EN CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y OCAÑA NORTE DE SANTANDER                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y OCAÑA                                                                                                                                                                                | \$ 737.000.000   |
| <u>PC-SDEYP-02074-2022</u>      | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTACIÓN AL PROGRAMA MYPES EMPRENDEDORES, MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS, FORTALECER EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVO DE 250 JÓVENES EMPRENDEDORES DE CÚCUTA, OCAÑA Y PAMPLONA A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN DIGITALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA SU PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO.                                                                                                                                                                                              | SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PAMPLONA Y OCAÑA                                                                                                                                                                                         | \$ 999.600.000   |
| <u>CA-SDEYP-00153-2021</u>      | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ONG CORPORACION PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL CORPAVIDES - CON EL FIN DE PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROCURA DE MEJORAR LA CAPACIDAD EMPRESARIAL EN LA REGIÓN Y DE MOTIVAR LA FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL, QUE MUESTRA ÍNDICES MUY ALTOS DE INFORMALIDAD, CON ESTA PROPUESTA SE BUSCA EL APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, EN ETAPAS DE INICIACIÓN, INCUBACIÓN Y PRE INCUBACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA, CONVENCION , EL CARMEN Y SARDINATA 2021. | OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA, CONVENCION , EL CARMEN Y SARDINATA                                                                                                                                                                  | \$ 205.000.000   |
| <u>CONCOOP-SDEYP-00027-2021</u> | AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CON CODIGO BPIN 2018000100077, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO TECNICO CON SUS ANEXOS, LA MGA, EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL OCAD Y LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, LOS CUALES HARAN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.                                                                                           | NORTE DE SANTANDER : ARBOLEDAS, BOCHALEMA, CUCUTILLA, LA PLAYA DE BELEN, LOURDES, TEORAMA, SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SARDINATA, VILLA DEL ROSARIO, EL ZULIA, HACARÍ, LABATECA, PAMPLONA, TIBÚ, TOLEDO, EL TARRA, PUERTO SANTANDER, | \$14.081.130.000 |



| Número de Proceso      | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Municipio de Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cuantía        |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ABREGO,<br>CÁCOTA,<br>CACHIRÁ,<br>SANTODOMINGO DE SILOS,<br>CHINÁCOTA,<br>CHITAGÁ,<br>CONVENCIÓN,<br>DURANIA,<br>GRAMALOTE,<br>PAMPLONITA,<br>SANTIAGO,<br>BUCARASICA,<br>EL CARMEN,<br>HERRÁN, LOS PATIOS,<br>MUTISCUA, LA ESPERANZA,<br>OCAÑA,<br>RAGONVALIA,<br>SALAZAR DE LAS PALMAS,<br>SAN CALIXTO,<br>SAN CAYETANO,<br>VILLA CARO |                |
| CONV ASO<br>C 010-2021 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INDICADAS EN LA VIGENCIA 2021 DEL PROGRAMA CAMBIANDO LA MENTALIDAD PRODUCTIVA DESDE EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDOS POR EL CAMBIO, BIENESTAR PARA TODOS 2020-2023 | TEORAMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 110.000.000 |

### CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
- Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

### 8. TECNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del convenio se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad

que le permita garantizar el cumplimiento del Convenio. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.





Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros Con el Objeto de dar cumplimiento a la GUÍA ESAL, expedida por Colombia Compra Eficiente – G-GESAL-03, las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas de participar en el proceso de selección deberán presentar:

1. Los Estados Financieros con corte a 31 diciembre de 2025.
2. Certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de los Gastos de implementación de los proyectos en la Vigencia 2025, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y Certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.
3. Certificación Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en la vigencia 2025 expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.
4. Certificación Total Contribuciones del Sector Privado de la ESAL en la vigencia 2025, expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.

#### INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025

\_\_\_\_\_  
Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40,20 o 0 etc. puntos respectivamente

#### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

#### ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la





modalidad de convenio de asociación, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

## DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

## ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

### 9. MATRIZ DEL RIESGO

| PROBABILIDAD | Categoría                                            | Impacto  | Valoración |
|--------------|------------------------------------------------------|----------|------------|
|              | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | Muy bajo | 1          |
|              | Improbable ( puede ocurrir ocasionalmente)           | Bajo     | 2          |
|              | Posible ( puede ocurrir en cualquier momento futuro) | Medio    | 3          |
|              | Probable ( probablemente va a ocurrir)               | Alto     | 4          |
|              | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | Muy alto | 5          |

### ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO





| ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                    |                                                |                                               |                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO DE LA JUVENTUD RURAL Y URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, ABREGO, LA PLAYA DE BELEN, CONVENCION Y EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER, BPIN 2025004540036". |                                                    |                                                |                                               |                                                                                                                            |
| # DEL RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1                                                  | 2                                              | 3                                             | 4                                                                                                                          |
| CLASE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ESPECIFICO                                         | GENERAL                                        | GENERAL                                       | GENERAL                                                                                                                    |
| FUENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | INTERNO                                            | EXTERNO                                        | INTERNO                                       | INTERNO                                                                                                                    |
| ETAPA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SELECCIÓN                                          | EJECUCIÓN                                      | EJECUCIÓN                                     | EJECUCIÓN                                                                                                                  |
| TIPO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | OPERACIONAL                                        | OPERACIONAL                                    | FINANCIERO                                    | OPERACIONAL                                                                                                                |
| DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Incumplimiento de requisitos técnicos              | Incumplimiento defectuoso o total del contrato | Demora en el pago de los elementos entregados | Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Incumplimiento defectuoso o total del contrato     | Incumplimiento del contrato                    | Incumplimiento del contrato                   | Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato                                        |
| PROBABILIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1                                                  | 1                                              | 1                                             | 1                                                                                                                          |
| IMPACTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2                                                  | 3                                              | 1                                             | 3                                                                                                                          |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                                                  | 4                                              | 2                                             | 4                                                                                                                          |
| CATEGORÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | MEDIO                                              | ALTO                                           | BAJO                                          | ALTO                                                                                                                       |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ENTIDAD                                            | CONTRATISTA                                    | ENTIDAD                                       | CONTRATISTA                                                                                                                |
| EVENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ADECUADA EVALUACIÓN REVISIÓN REQUISITOS EVALUACIÓN | ADECUADA SUPERVISIÓN PÓLIZA DE GARANTÍA        | ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC                  | ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA                                           |
| IMPACTO DEL TRATAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PROBABILIDAD                                       | 1                                              | 1                                             | 1                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | IMPACTO                                            | 1                                              | 2                                             | 2                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | VALORACIÓN DEL RIESGO                              | 2                                              | 3                                             | 3                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CATEGORÍA                                          | BAJO                                           | MEDIO                                         | BAJO                                                                                                                       |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | POCO PROBABLE                                      | POCO PROBABLE                                  | POCO PROBABLE                                 | POCO PROBABLE                                                                                                              |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | FUNCIONARIO EVALUADOR                              | SUPERVISOR                                     | TESORERÍA Y CONTABILIDAD                      | SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN                                                                                               |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FECHA EVALUACIÓN PROPUESTAS                        | A LA FIRMA DEL CONTRATO                        | A LA FIRMA DEL CONTRATO                       | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO                                                                                               |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | FECHA EVALUACIÓN PROPUESTAS                        | A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO                 | A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO                | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO                                                                                          |
| MONITOREO Y REVISIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?                     | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA     | SUPERVISIÓN                                   | SUPERVISIÓN                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PERIODICIDAD ¿CUANDO?                              | AL MOMENTO DE EVALUAR PROPUESTA                | SEMANAL                                       | MENSUAL                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                    |                                                |                                               | VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                    |                                                |                                               | AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS                                                                               |





## DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD- no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

## RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, la ESAL asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Convenio, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Convenio.

## MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

## 10. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**.

| RIESGO                                                  | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Cumplimiento                                         | Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.                                                                 |
| b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones | Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo |



| RIESGO                                                                 | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:</b> | Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el literal n) y son:<br><br>a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual).<br>b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante.<br>c) Perjuicios Extra patrimoniales.<br>d) Amparo Patronal.<br>e) Vehículos Propios y no propios.<br>f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V. |
| <b>DEDUCIBLE ADMITIDO</b>                                              | El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL</b>      | Por todo el período de ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>RECIBO DE PAGO</b>                                                  | Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>ASEGURADO:</b>                                                      | EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>BENEFICIARIO:</b>                                                   | EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

**OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL**  
Secretario Desarrollo Económico y Productividad

| Trazabilidad           | Nombre                      | Cargo                     | Firma / fecha |
|------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------|
| Proyectó:              | Yeimy Dayana Jaima Pabón    | Profesional externo       | 4/8           |
| Revisión jurídica:     | Robinson Calendario Albor   | Asesor Jurídico Externo   |               |
| Aprobación Jurídica:   | Monica Quiro Prado          | Profesional Universitario |               |
| Revisión área técnica: | Lizeth Andrea Lopez Botello | Profesional Universitario |               |

